



PUERTO VALLARTA
GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Calle Independencia #125
Col. Centro C.P. 48300

01 (322) 2232 500

esidencia.municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0650/2018.
Punto 6.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 26
de Septiembre de 2018.

C. Miguel Becerra Contreras
Síndico Municipal

Mtra. Brenda Natali González Cárdenas
Directora del Sistema DIF

C.P.A. Ricardo René Rodríguez Ramírez
Tesorero Municipal

L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín
Oficial Mayor Administrativo

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 26 veintiséis de Septiembre de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio, presentada por el Presidente Municipal Interino, C. Rodolfo Domínguez Monroy, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice suscribir Convenio Complementario de Obligación solidaria de pago de cuotas obrero patronales a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en colaboración con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (DIF); para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0628/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción II, y 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 17 diecisiete a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, suscribir Convenio Complementario de Obligación solidaria de pago de cuotas obrero patronales a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en colaboración con el Organismo Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco (DIF).

Notifíquese.-

Atentamente

**“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 27 de Septiembre de 2018.**


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Secretario General del Ayuntamiento



PUERTO VALLARTA

C.c.p.- Archivo